



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO

PROCESO	SUCESIÓN
RADICADO	PEDRO DIAZ BALDOVINO
DEMANDANTE	NANCY ALVARADO RODELO Y OTROS
DEMANDADO	2017-00294
FECHA	FEBRERO 14 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que en auto de fecha 06 de julio de 2020 se requirió a la parte demandante. Sírvasse proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad- Atlántico. Febrero catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente se observa que en auto de fecha 06 de julio 2020, se requirió a la parte demandante y ésta aún no ha cumplido la carga procesal impuesta.

Por lo anterior se ordenará requerir a la parte demandante, para que atienda al requerimiento hecho mediante auto de fecha 06 de julio, so pena de decretar el desistimiento tácito de conformidad con el artículo 317 No. 1 del CGP.

En vista de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

1. Requerir a la parte demandante, para que dé cumplimiento al requerimiento hecho mediante auto de fecha 06 de julio 2020 y cumplir con la carga procesal encomendada, es decir, adelantar las gestiones pertinentes para obtener pronunciamiento de la DIAN sobre lo de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del CGP.
2. Se le concede el término de Treinta (30) días siguiente a la notificación del presente auto, so pena de decretar el desistimiento tácito de conformidad con el artículo 317 No. 1 del CGP, por las razones anteriormente expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f663e1f2744070b20c35ac6924495de7b558015362057e4d9db29278663a7d34**

Documento generado en 14/02/2023 01:08:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **014**

SOLEDAD, **FEBRERO 15 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO